



## TÉRMINOS DE REFERENCIA [COGU00713](#)

### PROVISIÓN DE EQUIPOS DE NEONATOLOGÍA PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE RESPUESTA EN NEONATOLOGÍA DE DOS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO EN LA GUAJIRA

#### EN EL MARCO DEL PROYECTO COF2AP (GAC)

#### I. ANTECEDENTES

[La Fundación Acción contra el Hambre](#) es una organización humanitaria internacional no gubernamental, privada, aconfesional y no lucrativa, fundada en Francia en 1979, con el fin de luchar contra las causas y efectos del hambre.

Actualmente 6.000 trabajadores/as hacen parte de la Red Internacional Acción contra el Hambre en más de 45 países, coordinados desde las sedes de París, Madrid, Londres, Nueva York y Montreal, en torno a cuatro ejes de intervención: nutrición, salud, seguridad alimentaria y agua y saneamiento.

En Colombia, la organización Acción contra el Hambre inició sus actividades en 1998, desde aquel entonces ha ejecutado cientos de proyectos en diferentes zonas del país.

Durante el 2020, Acción contra el Hambre adaptó sus procesos internos y externos para brindar una respuesta oportuna a las personas en mayor situación de vulnerabilidad y nuestro porcentaje de cobertura aumentó en un +59% vs 2019.

Dentro de nuestras acciones, se destacan las actividades realizadas frente a la pandemia por la COVID-19, el apoyo a personas migrantes provenientes de Venezuela, la respuesta de emergencia frente a las afectaciones internas derivadas del conflicto armado, la respuesta de emergencia frente a los huracanes IOTA y ETA, y los estragos de la ola invernal. Ante este panorama mejoramos las condiciones de vida de 212.438 personas en 19 departamentos. Nuestro objetivo para 2021 es alcanzar los 290.000 beneficiarios.

En 2020, nuestras acciones fueron financiadas principalmente por la Embajada de Suecia (SIDA), la Comisión Europea (ECHO), la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE), la cooperación canadiense (DFTAD) y agencias del Sistema de Naciones Unidas como ACNUR, UNICEF y OCHA (CERF y CBPF) y USAID a través de la Oficina de Asistencia Humanitaria (OFDA).

#### ENFOQUE DE LA ORGANIZACIÓN

Para Acción Contra el Hambre es de suma importancia:

- transversalizar en todas sus intervenciones elementos que contribuyan a cambiar las relaciones de género existentes para intentar reducir las desigualdades de género y la discriminación de la mujer en contextos que las hacen más vulnerables; redistribuyendo recursos, participación y responsabilidades entre hombres y mujeres; y fomentando las capacidades y habilidades de las mujeres para el liderazgo.

- reconocer la diversidad y pluralidad de los pueblos indígenas y afrodescendientes desplazados y/o en riesgo de desplazamiento que habitan el territorio; respetar todas las creencias, costumbres y espiritualidades que enmarcan la diversidad étnica de los territorios.

- el respeto al medio ambiente. Todas las acciones que el presente contrato pueda poner a disposición de su cuidado serán positivamente valoradas.

- acción sin daño: el trabajo mancomunado con las Juntas de Acción Comunal, y el acercamiento e implicación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, favorece la sostenibilidad en la medida que tendrán una responsabilidad y compromisos particulares adquiridos a lo largo del suministro, lo que les permitirá asumir adecuadamente la gestión de éstos una vez que finalice la ayuda externa.

Es por ello que los proponentes deben tener en cuenta este esquema de valores organizativo y asegurarse de que rige y aplica en su tanto en su oferta como en el transcurso de la prestación de la obra o servicio.

## **II. OBJETO DE CONTRATO**

El presente acuerdo tiene por objeto definir las condiciones y entrega de equipos médicos de neonatología, determinados en estos términos de referencia; para mejorar la capacidad instalada y prestación de los servicios de salud del El Hospital San José de Maicao a la población migrante venezolana y comunidades de acogida (Concepción 1 y 2, Montecarlos, Torre de la Majayura, Belen de Judea, Cristo Vive, Hary Fuminaya, Waimara, los palitos, madre Laura, Villa Lupe, patria venezolana, sembrando esperanzas, Luisa Pérez, la Virgencita y los corregimientos de Carraipia y Majayura, entre otros).

## **III. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O ENTREGA (SI APLICA)**

El lugar de recibo y custodia de los equipos neonatales es en la calle 13 No 11-50 Barrio el Libertador oficina Riohacha de Acción contra el Hambre los cuales serán entregados a la ESE Hospital San José de Maicao – Municipio de Maicao, departamento de La Guajira, Colombia.

## **IV. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y METODOLÓGICAS**

Teniendo en cuenta que la población migrante irregular enfrenta múltiples necesidades que pueden deteriorar su estado de salud y requerir servicios de atención en salud. Que el Hospital San José de Maicao, Empresa Social del Estado ESE, es el centro de referencia para la atención especializada de cuatro municipios de La Guajira, en el cual se prestan servicios de mediana y alta complejidad, como los materno infantiles. También, que dicho hospital es uno de los principales centros de atención en salud de población migrante venezolana, superando su capacidad de cobertura de 160.000 habitantes a 210.000 personas que requieren de sus servicios.

Para Acción Contra el Hambre es de vital importancia fortalecer las capacidades de instituciones públicas que prestan servicios de salud, en la búsqueda de mejorar el acceso a los servicios desde un enfoque de derechos, principalmente para la población materna e infantil.

Por lo anterior, este proceso pretende fortalecer las capacidades y calidad de la atención neonatal que brindan las empresas sociales del estado con mayor volumen de atención a población migrante venezolana y población receptora en la Guajira, a través de la entrega de equipos para sus salas de Neonatología.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA	CANTIDAD	UND
<p><b>SERVOCUNA O CUNA TÉRMICA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b></p> <p>INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Módulo calefactor, controlador, columna principal, - cuna, soporte, atril, bandeja, - unidad de fototerapia - (bombillos led). balanza, - gabinete</li> <li>Requisito de energía: ac110v-120v/60hz ≤ 800w.</li> <li>Rodo de control: modo de precalentamiento, modo manual y modo bebé. - rango de control de temperatura del modo bebé: 34 °c - 38,0°c. - rango de temperatura de sensor en pantalla: 5°c - 65°c. - la precisión del sensor de temperatura de la piel: ≤ 0,3°c. - desviación entre la temperatura de piel y la de control: ≤ 0,5°c. - uniformidad de la temperatura del colchón: ≤ 2°c. - ángulo del módulo: 0°, 30°, 60°, 90° de dos maneras.</li> <li>Inclinación de la cuna: ± 10°</li> <li>Temporizador apagar: tonos en 1', 5', 10'.</li> <li>Acrílicos laterales removibles con 6 pasa cánulas (3 por cada acrílico lateral).</li> <li>Acrílicos frontales removibles. - esquineros plásticos.</li> <li>Frenos en las dos ruedas delanteras para seguridad.</li> <li>Alarmas: alarma de temperatura, alarma de desviación, alarma de fallo del sensor, alarma de fallo de alimentación, ajustes de la alarma, control de alarma y así sucesivamente.</li> <li>Máximo rango efectivo de radiación &gt; 1000uw/cm2. - rango efectivo de uniformidad de la radiación &gt; 0,4. - longitud de onda de la luz azul fototerapia: 420-470nm.</li> <li>Luz de examinación tipo led</li> </ul>	2	Unidad
<p><b>CUNA EN ACLÍRICO NEONATAL</b></p> <p>Uso: Neonatos, recién nacidos.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Canastilla acrílica de 71cm X39cm</li> <li>Mecanismo de inclinación</li> <li>Colchoneta de alta densidad, de 6cm de grosor, forro con diseño infantil</li> <li>Atril con dos ganchos</li> <li>Cuatro ruedas de 2", dos con doble freno</li> <li>Acabado en pintura electroestática, color blanco.</li> <li>Dimensiones: 83CM ANCHO(A): 45CM ALTO(H): 85CM</li> <li>ACRILICO DE 71 cm X39cm; colchoneta de 60cm X 30cm y 6cm de grosor.</li> </ul>	6	Unidad
<b>EQUIPO DE INTUBACIÓN OROTRAQUEAL NEONATAL</b>	2	Unidad

<p>conformado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• laringoscopio con valvas rectas y curvas pediátricas y neonatales</li> <li>• valvas curvas accesorias</li> <li>• cubeta con tapa</li> <li>• resucitador neonatal</li> <li>• mascarillas neonatales</li> </ul>		
<p><b>Central de monitoreo (telemetría)</b> Conexión de hasta 128 monitores maternos /fetales de cabecera.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Admite 32 personas que inician sesión al mismo tiempo.</li> <li>• -Hasta 200 grupos de datos presión no invasiva para cada registro.</li> <li>• Capacidad grande del almacenamiento hasta 100.000 expedientes.</li> <li>• Comunicación bidireccional de la identificación del paciente y configuración de alarma.</li> <li>• Conectividad lan y wifi.</li> <li>• Permite anotaciones y comentarios.</li> <li>• Estudio de acontecimientos, de formas de onda de ctg, de tendencias y de datos de nibp.</li> <li>• Asignación de la autoridad del usuario para proteger la información paciente.</li> </ul> <p>CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un monitor</li> <li>• Un mouse</li> <li>• Un teclado</li> <li>• Dos monitores fetales dual.</li> </ul> <p>Especificaciones técnicas monitor fetal dual</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Monitorización gemelar</li> <li>- múltiples modos de pantalla: ondas, numéricas y mixta. Detección de movimiento fetal automático.</li> <li>- Transductor fhr de 12 cristales (a prueba de agua). Interface usb para la transmisión de datos.</li> <li>- Conexión con central de monitoreo fetal. Impresora de alta resolución.</li> <li>- Pantalla de 5,6 “</li> </ul>	1	Unidad

<p>- fuente de alimentación: tensión de funcionamiento 110v – 240v, frecuencia de operación 50hz/60hz</p>			
<p><b>SILLÓN ERGONÓMICO GIRATORIO DE 360 GRADOS CON CABEZAL DE SOFÁ AJUSTABLE CON CONTROL REMOTO PARA EL CUIDADO DE PACIENTES NEONATALES.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tres movimientos o posiciones básicas: Sentado, recostado, acostado. Capacidad de carga: 100 Kgs.</li> <li>• Estructura en platinarias de 3/16 y laminas Hot Roll y Cold Roll de diferentes espesores de acuerdo con la parte del mecanismo que articule.</li> <li>• Espumas de alta densidad, maderas certificadas y tratadas técnicamente. Espumas de alta densidad para asegurar un trabajo intensive sobre el producto, maderas certificadas y tratadas técnicamente al revés de un proceso de secado en homo e inmunización; así obtenemos un producto que garantiza homogeneidad Dimensiona, libre de torceduras y defectos de calidad.</li> </ul>	6	Unidad	
<p><b>PULSIOXIMETRO DIGITAL NEONATAL</b> <b>Dispositivo de ligero peso, portátil</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Iluminación intensa pantalla LCD, para una adecuada visibilidad del pilso.</li> <li>• MEDICION DE LA sto2(saturación arterial de oxígeno) y fc (frecuencia cardiaca) en paciente adulto pediátrico y neonatal.</li> <li>• Medición de la temperatura (t°) sensores compatible tecnología nellcor.</li> <li>• Indice de perfusion a travez de la visualizacion de curva plestimografia y barra de pulso</li> <li>• Almacenamiento de registros hasta 300 horas</li> <li>• Conector usb para descarga de datos</li> <li>• Alarmas visuales y audibles</li> <li>• Apagado automatico a los 3 min cuando no hay senal</li> <li>• Protector externo de goma y bracket para dar estabilidad</li> <li>• Especificaciones tecnicas: - sto2 rango de medida 35%-99% - sto2 presicion de medicion 70%-99% presicion: +-1% - fc rango de medida 0-250lpm (latidos por minuto) presicion: +-1lpm</li> <li>• Pantalla 2.8" LCD 58mm X 43mm</li> <li>• Dimensiones: 145mm (L) x83mm (W) X 33mm (H)</li> <li>• Peso: 240g</li> <li>• Uso con pilas aaa 1,5 v bateria alcalina, o bateria litio recargable - 15 horas de operación continua con full carga.</li> <li>• Temperature operation: 10°c-45°c</li> </ul> <p><b>MANUAL DE OPERACIÓN</b></p>	10	Unidad	
<p><b>LÁMPARA DE FOTOTERAPIA NEONATA</b> Configuración estándar Modulo principal, temporizador, interruptor de encendido y panel de protección. Soporte móvil: incluye columna de lámpara, barra de ajuste de altura Modelo móvil: botón de bloqueo de posición, base con ruedas. Fuente de alimentación ac 110 v - 120 w 60 hz Máxima potencia de salida 75 w Fuente de luz fluorecente azul 436 mm Mayor irradiancia total de bilirrubina en la superficie efectiva 436 nm</p>	4	Unidad	

<p>Uniformidad de la irradiancia total de bilirrubina &gt; 1,4 mw/cm2 &gt; 0,5          Vida útil de la fuente de luz 2000 h          Ajuste del temporizador 0 a 9999 horas, 59 minutos          Rango de ajuste de altura del módulo 135 cm a 165 cm          Rango de ajuste de ángulo del cabezal 0º - 60º          Longitud de onda de la luz azul 420 nm a 470 nm.</p>		
<p><b>BALANZA PESA BEBES DIGITAL O BALANZA ELECTRONICA PESABEBES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 25kg x 5g modelo bb72102016</li> <li>• Tamaño de pantalla: 75 x 34 (mm)</li> <li>• Dimensiones del producto: 60 x 36 x 9 (cm)</li> <li>• Dimensiones de la caja: 64 x 41 x 12 (cm)</li> <li>• Peso bruto: 7.8 kg</li> <li>• Peso neto: 11.8 kg</li> <li>• Capacidad máxima: 25 kilogramos d= 5 g</li> <li>• Tallímetro desde 46 hasta 80 (cm) por 1 mm</li> <li>• Batería: 4 baterías aaa</li> <li>• Indicador de errores.</li> </ul>	3	Unidad

**V. ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS ESPERADOS**

Proveer de equipos para unidades neonatales, de acuerdo con las especificaciones técnicas en el presente documento, Apartado IV.

La compra se iniciará con la emisión de una Orden de Compra al proveedor que contendrá el número de referencia de la compra y que deberá ser remitida a Acción contra el Hambre, firmada y sellada por parte del proveedor. La entrega se realizará en el lugar designado en la propia Orden de Compra y en el plazo de 20 días desde su emisión.

El proveedor debe cumplir con las condiciones y precios establecidos en su propuesta.

El proveedor deberá entregar los equipos listos para usar, con el manual técnico de uso, registro o certificados sanitarios (en los equipos que lo requieran) y garantías correspondientes.

El proveedor deberá entrenar en el uso y manejo de los equipos al personal encargado de su utilización y mantenimiento, en la ESE Hospital San José de Maicao – Municipio de Maicao, departamento de La Guajira, Colombia.

**VI. PERSONAL REQUERIDO Y/O EQUIPO DE TRABAJO**

N/A

**VII. CRONOGRAMA DE PROCESO**

ACTIVIDADES	FECHA
-------------	-------

Fecha de Publicación	30/09/2021
Plazo para la realización de preguntas y aclaraciones a Acción contra el Hambre	04/10/2021
Última fecha para las aclaraciones emitidas por Acción contra el Hambre	05/10/2021
Fecha límite de recepción de ofertas	12/10/2021
Fecha de revisión de las propuestas recibidas	20/10/2021
Fecha de comunicación final a los oferentes	22/10/2021
Fecha estimada de firma de contrato	08/11/2021

### **Preguntas y aclaraciones**

Si Acción contra el Hambre, por propia iniciativa o en respuesta a la petición de un posible licitador, proporciona información adicional sobre los presentes términos de referencia, debe enviar tal información por escrito y, al mismo tiempo, a todos los posibles licitadores.

Los licitadores pueden someter preguntas por escrito a la siguiente dirección, especificando la referencia de licitación y el título de la licitación: [gsolorzano@co.acfspain.org](mailto:gsolorzano@co.acfspain.org) y [kcontreras@co.acfspain.org](mailto:kcontreras@co.acfspain.org)

Referencia de la Licitación: COGU00713

Nombre de contacto: Gustavo Solorzano Ortiz y Katerine Contreras

Email: [gsolorzano@co.acfspain.org](mailto:gsolorzano@co.acfspain.org) y [kcontreras@co.acfspain.org](mailto:kcontreras@co.acfspain.org)

## **VIII. RESPONSABILIDADES**

### Responsabilidades del contratista

1. Presentar a Acción contra el Hambre la propuesta técnico-financiera, basada en los elementos mencionados en el Apartado IV, incluida las especificaciones técnicas y de garantías de los equipos.
2. Cumplir y mantener la oferta.
3. Entregar los productos que se señalan en el Apartado IV de este documento.
4. Entregar en los tiempos acordados los productos esperados.
5. Leer, aceptar y firmar (Anexo C) Código de Ética Acción contra el Hambre anexo a este documento, así como otros documentos antifraude que pudieran ser solicitados por el donante.
6. El proveedor es responsable de utilizar un embalaje adecuado a los elementos y al método de envío, adoptando técnicas de vanguardia. El embalaje debe proteger a los artículos adquiridos de cualquier daño durante el traslado, la manipulación y almacenamiento en el destino final. Acción contra el Hambre no aceptará la facturación o el depósito del empaquetado en caso de que no responda a la solicitud realizada por Acción contra el Hambre.
7. Todos los productos deben estar debidamente empaquetados y etiquetados individualmente de acuerdo con lo solicitado en la Orden de Compra.

### Responsabilidades de Acción contra el Hambre:

1. Supervisión y validación de las entregas.

2. Proveer a la entidad contratista, con tiempo, la información disponible y necesaria para llevar a cabo los servicios que se solicitan
3. Pagar por el servicio prestado, el monto y en los plazos establecidos por la entidad bancaria para efectiva realización de la compra.
4. Otras responsabilidades, a ser acordadas mutuamente por las partes.

## IX. PAGOS

Todos los pagos se realizarán exclusivamente transferencia bancaria al proveedor.  
El pago se realizará 10 días calendario después de que Acción contra el Hambre haya recibido y aceptado la factura.

Aclaraciones:

La empresa contratante deberá extender la factura correspondiente, junto con los soportes requeridos.

## X. GARANTÍAS / PÓLIZAS

Los productos deben contar con garantías de calidad y aprobaciones de uso para la prestación de servicios de salud, de las autoridades competentes.

## XI. REQUISITOS (SI APLICA)

N/A

## XII. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Todas las ofertas deben ser enviadas por correo electrónico:

Email: [gsolorzano@co.acfspain.org](mailto:gsolorzano@co.acfspain.org) y [kcontreras@co.acfspain.org](mailto:kcontreras@co.acfspain.org)

## XIII. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La persona (natural o jurídica) deberá presentar a Acción contra el Hambre:

- Copia RUT
  - Certificado de registro Cámara de Comercio
  - En caso de una compañía, debe anexarse el NIT y/o quien presenta la oferta con cedula de ciudadanía.
  - Certificado de antecedentes Judiciales para quien presenta la oferta.
- Ver: <http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/antecedentes.xhtml>
- Anexo B: Regulación de buenas prácticas.
  - Anexo C: Declaración de conformidad y compromiso a respetar el código de ética de Acción Contra el Hambre.



--

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>VALIDACION TECNICA:</b>	<b>VALIDACION LOGISTICA:</b>
Nombre: Diany Romo Gutiérrez Cargo: responsable técnica en nutrición	Nombre: Diany Romo Gutiérrez Cargo: Responsable técnica en salud y nutrición.	Nombre: Edelmira Rodríguez Cargo: Responsable de aprovisionamiento
Firma:	Firma:	Firma:

## **ANEXO A: REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.

Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.

### Principios del procedimiento de compra

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- Transparencia en el proceso de compra.
- Proporcionalidad entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- Tratamiento igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica
- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad)

Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.

- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.



- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

#### Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además, los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

#### Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que tendrá que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

Nota importante: Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de exención de impuestos certificar documentos con sello oficial.



## Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de Acción contra el Hambre es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. Acción contra el Hambre hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: por escrito a la dirección electrónica [pqr@co.acfspain.org](mailto:pqr@co.acfspain.org); o a través del teléfono 322 341 28 14.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:

A COMPLETARSE POR LOS PROVEEDORES

-----  
--

Yo, el abajo firmante... *nombre del representante*... representante de... *nombre de la compañía*... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a *nombre de la compañía* se le adjudique un mercado

Firmando el presente documento, certifico que... *nombre de la compañía*... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente soporte material o recursos a cualquier compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas inmorales de gestión de los Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respecto de los derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene.

Por último, certifico que... *nombre de la compañía* no está involucrada en ningún proceso o acción judiciales en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Todas las responsabilidades del proveedor mencionadas en este documento se extienden a cualquier proveedor afiliado y subsidiario.

Nombre:

Fecha:

Posición:

Sello:

Firma:



## ANEXO B

### DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD Y COMPROMISO A RESPETAR EL CÓDIGO ÉTICO DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, certifico que he leído y comprendido el Código Ético de Acción contra el Hambre, según lo detallado en el apartado VII de los términos de referencia.

Acepto los términos y condiciones del Código Ético de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE y me comprometo a alcanzar los mejores resultados en el caso en que me sea adjudicado este contrato.

Además, certifico que no me encuentro en ninguna de las condiciones mencionadas en los términos de referencia: mala conducta, inelegibilidad y exclusión.

En constancia firma

Fecha:

Nombre:

Firma:





ANEXO C : **Modelo** de presentación oferta económica a presentar en su formato oficial de cotización.

Fecha, ciudad

Asunto: Oferta económica para el proceso\_\_\_\_\_

Señores:

Acción contra el Hambre

De acuerdo a la invitación, Yo, el abajo firmante, \_\_\_\_\_, en calidad de \_\_\_\_\_, de la compañía\_\_\_\_\_ declaro haber leído los presentes términos de referencia y certifico que en mi propuesta técnica y financiera se han teniendo en cuenta todos los aspectos, técnicos, financieros y legales, presento oferta económica por valor de (\_\_\_\_\_), con una validez de \_\_\_\_\_ días calendario.

Detallar la forma de pago

**Completar con el resumen de las actividades, unidad y cantidad (no se coloca ni valor unitario ni valor parcial, puesto que es la información que debe colocar cada oferente)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
------	-------------	--------	----------	----------------	---------------

Subtotal

**En caso de ser persona jurídica adicionar los costos legales (AIU e IVA)**

Firma

C.C.

Tel/Cel:

Dirección

Correo: